





SECRETARÍA PARLAMENTARIA | DESPACHO GENERAL EXPTE. MUNI. Nº 334/2025 .-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA Nº 8211/2025.-

ARTICULO 1°.-Dispóngase la exención del Pago del Impuesto Automotor por los Años 2024 y 2025 (Totales), al Señor FACUNDO MARTIN MOTA CORDOBA, D.N.I. Nº 30.399.310, por el vehículo de su propiedad identificado como DOMINIO: AF371AF, MARCA: VOLKSWAGEN, MODELO: AMAROK TRENDLINE 4X2, por ser una persona con discapacidad.-

ARTICULO 2°.-La exención acordada en el Artículo 1º de la presente, no superará en su conjunto el veinte por ciento (20%) de la recaudación global que se perciba por tal concepto.-

Comuníquese al Departamento Ejecutivo. Cumplido, archívese.-ARTICULO 3°.-SALA DE SESIONES, jueves 16 de octubre de 2025.-

Transcribió Olice

1er. Control

2er. Control

BASTIAN BELLER Secretario Parlamentario oncejo Deliberante de la Ciudad de S. S. de Jujuy

CONCELO CELIARENANTI

Dr. GASTON JOSE MILLON Vice-Presidente 1º Concejo Deliberante de la Ciudad de S S de Jujuy